

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 25, del mes de Julio de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No. 132-0098, de fecha 06 de Junio, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056490618502, usuario Jhon Fredy Heras Simón, y se desfija el día 01, del mes de Agosto, de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Aldair Ramírez E.
Nombre funcionario responsable

Aldair Ramírez E.
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0098-2017
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	06/06/2017
Hora:	11:15:28.7...
Folios:	

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, la Resolución 1164 de 2002, y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 132-0015 del 06 de marzo de 2014 se otorgó un permiso de aprovechamiento forestal de bosque natural al señor JHON FREDY HENAO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.167.254, para realizar en predio ubicado en la vereda Quebradón del municipio de San Carlos – Antioquia, en un área de 10 hectáreas de bosque, por un período de un (1) año.

Que en atención al control y seguimiento que hace la Corporación sobre los permisos que otorga, se realizó el informe técnico 132-0165 del 31 de mayo de 2017, en el cual se logró establecer que el señor JHON FREDY HENAO JIMÉNEZ, titular del permiso, ha terminado dentro del tiempo establecido con todas las actividades y obligaciones del permiso de aprovechamiento forestal otorgado.

Que en mérito a lo anterior se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el permiso de aprovechamiento forestal otorgado al señor JHON FREDY HENAO JIMÉNEZ mediante Resolución 132-0015 del 06 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056490618502, de conformidad con lo plasmado en el informe técnico 132-0165 del 31 de mayo de 2017, realizado por la Corporación, el cual hace parte integral de la parte motiva de la presente providencia.

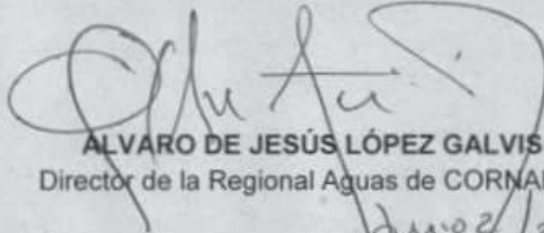
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor JHON FREDY HENAO JIMÉNEZ, con domicilio principal en la vereda Quebradón 20 de Julio, municipio de San Carlos - Antioquia, celular: 313 757 2532.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director de la Regional Aguas de CORNARE.

Junio 2 / 2017

Expediente: 056490618502
Asunto: Trámite ambiental
Técnico (s): Joaquín Bernal / Iván Puche
Proyectó: Laura García M.
Fecha: 01 de junio de 2017